

**RESOLUCIÓN N° 53/2022**  
**MAIPÚ, 28 de febrero de 2022**

**VISTOS:**

Lo dispuesto en el artículo 33 del DFL N°1, de 1996, del Ministerio de Educación, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, modificado por la Ley N° 20.501 de 2011, sobre Calidad y Equidad de la Educación; los artículos 91 bis y siguientes del Decreto Supremo N°453, de 1991, del Ministerio de Educación, que estableció el Reglamento de la Ley N° 19.070, con sus posteriores modificaciones; la escritura pública de fecha 15 de julio de 2021 extendida ante don Christian Luis Abarca Encina, Notario Público Suplente del Titular don Sergio Martel Becerra, mediante la cual se designa Secretario General y otorga poderes de representación y administración; la Resolución N° 10/2020, de fecha 04 de febrero de 2020; la Resolución N°26/2020, de fecha 25 de febrero de 2020; la Resolución N°124/2020, de fecha 20 de octubre de 2020; la Resolución N°23/2021, de fecha 01 marzo de 2021; y la Resolución N°150/2021, de fecha 22 de septiembre de 2021.

**CONSIDERANDO:**

- 1) Que, con fecha 18 de octubre de 2019, la Corporación Municipal de Servicios y Desarrollo de Maipú, llamó a concurso público para proveer el cargo de Director (a) del Establecimiento Educacional **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877- 9**.
- 2) Que, mediante Resolución N°10/2020 de fecha 04 de febrero de 2020, se declaró desierto el Concurso Público para proveer el cargo de Director del Establecimiento Educacional **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877- 9**, de esta Corporación.
- 3) Que, mediante la Resolución N° 26/2020 de fecha 25 de febrero de 2020, se nombra doña **ANA VIVIANA PARRA PALMA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877 - 9**, a contar del día 28 de febrero de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 4) Que, mediante la Resolución N° 124/2020 de fecha 20 de octubre de 2020, se nombra doña **ANA VIVIANA PARRA PALMA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877 - 9**, a contar del día 29 de agosto de 2020, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 5) Que, mediante la Resolución N° 23/2021 de fecha 01 de marzo de 2021, se nombra doña **ANA VIVIANA PARRA PALMA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877 – 9**, a contar del día 01 de marzo de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 6) Que, mediante la Resolución N° 150/2021 de fecha 22 de septiembre de 2021, se nombra doña **ANA VIVIANA PARRA PALMA**, cédula nacional de identidad número [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877 – 9**, a contar del día 01 de septiembre de 2021, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.
- 7) Que, el inciso final del artículo 33 de DFL N°1, de 1996, de Educación que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 19.070, Estatuto Docente, señala en caso de encontrarse vacante el cargo es necesario reemplazar al Director, por un plazo que no podrá prologarse más allá de seis meses, al cabo de los cuales deberá llamarse a concurso público.
- 8) Que, en consecuencia, el cargo de Director (a) de la **ESCUELA BÁSICA MUNICIPAL GENERAL BERNARDO O'HIGGINS, RBD 9877 – 9**, se encuentra vacante, por lo que resulta indispensable designar un Director (a) para que ejerza las funciones como reemplazante durante el periodo en que se resuelva un nuevo nombramiento mediante concurso público, según las normas legales vigentes.

**RESUELVO:**

- 1.- **NÓMBRESE** a doña **ANA VIVIANA PARRA PALMA**, Cédula nacional de identidad número [REDACTED] [REDACTED] como Directora, en calidad de reemplazante, en la **Escuela Básica Municipal General Bernardo O'Higgins, RBD 9877 – 9**, a contar del día 01 de marzo de 2022, y por un periodo que no podrá exceder de seis meses o hasta que se provea el cargo de nuevo Director mediante concurso público.

- 2.- Remítase copia de la presente Resolución a la Superintendencia de Educación y al Departamento de Educación Provincial Santiago Poniente, para su conocimiento.



ICP/SNM/CME/PRA/JCG

**Distribución:**

- Secretaría General Codeduc
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Educación
- Dirección de Control Interno.
- Archivo Secretaría General.



IGNACIO CÁCERES PINTO  
SECRETARIO GENERAL  
CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS Y  
DESARROLLO DE MAIPÚ

